MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1274 /

TEMUCO, 09 SEP 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.09.2024; presentada por COMERCIAL BERGAMOTA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de traslado de local.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	COMERCIAL BERGAMOTA LIMITADA.
Rut	:	77.589.585-3
Dirección Particular	:	[redacted]

Patente

Rol	:	2-28528
Actividad Económica	:	VENTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS , PRODUCTOS DE BELLEZA COSMETICA, AROMATERAPIA Y ACCESORIOS.
Código Actividad	:	472.101
Dirección Comercial	:	TORREMOLINOS N°410, LOCAL 111.
Nombre Rep. Legal	:	CID MARDORF CLAUDIA PAMELA
Rut	:	[redacted]
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	01348-0541
Fecha de Solicitud	:	03.09.2024
Nº Solicitud	:	174
Email	:	hola@bergamota.cl
Teléfono	:	[redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2991711.